

92 = 30

CARTA
ESPIRITVAL
Y EXORTATORIA
PARA LOS RELIGIOSOS
DESCALZOS DE LA
SANTISSIMA TRINIDAD,
REDENCION DE CAYTIVOS.



ESCRITA POR EL P. Fr. ANGEL
de San Christoval, Ministro Provincial
de la dicha Provincia.

08 30

EXHIBIT
EXHIBIT

EXHIBIT
EXHIBIT

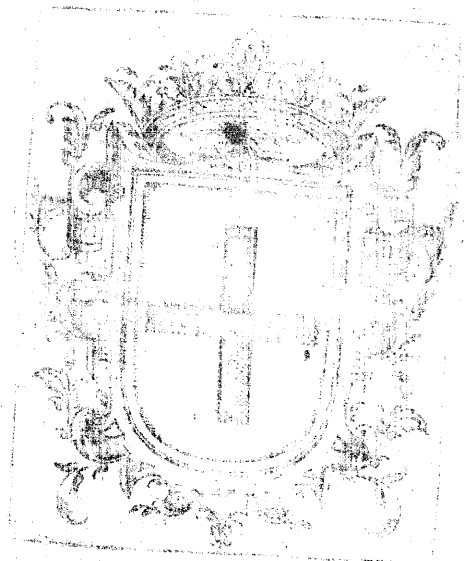


EXHIBIT
EXHIBIT

AVE MARIA.

FRAY ANGEL DE S. CHRISTOVAL
indigno Ministro Provincial de la Provincia
de la Transfiguracion, de la Orden de los Descalços de la Santissima Trinidad, Redencion
de Cautivos, a todos los Religiosos de su Pro-
vincia, salud en el Señor, y en el Espiritusanto
consolacion.



ADRES Amantísimos, y Carísimos Hermanos: la
obligacion del oficio, y la exortacion de nuestras san-
tas Constituciones me obligan a escribir a VV. RR.
y CC. esta Carta: que los superiores que dessean, que sus
subditos pongan en execucion las exortaciones que

les hazen, (como es razon, y devido a su aprovechamiento) denen
darles exemplo, en primer lugar executrádo las que los suyos por las
leyes les intiman. No seré largo, porque ni la falta de salud, ni la so-
bra de las ocupaciones del oficio me dan lugar a ello; pero desseo ser
compendioso, y en breves razones representarles, lo que a mi toca
dezirles, y a VV. RR. y CC. y a mi con todos poner por obra. Bien
veo que en la Carta q̄ escrivio nuestro Padre General a toda la Ordē,
y en la que el Padre Provincial de la Provincia del Espiritusanto a su
Provincia, nos intimaron a todas las obligaciones de nuestro estado
con tan grand espíritu, y erudicion, que me averguenço de tomar la
pluma despues de averlas leydo: pero tambien considero, que ni la
falta de devocion interior, que en mi se halla, ni la cortedad de mi
sufficiencia pueden justamente escusarme desta obligacion. Y así en
su cumplimiento me parece, que aurà de sucederme, lo que a la po-
brecita Ruth (como se dice en el 2. de su lib.) que lo era tanto que le
era fuerza para sustentarse, ir tras los segadores de su suegro Booz ri-
co y poderoso cogiendo las espigas que se les caian de las manos:
Palam in agrum, & colligam spicas, quasigerint manus metentium.

Nuestro Padre General, y el Padre Provincial de la otra Provincia

ricos son, y tanto en el espíritu y fervor del, como en la ciencia, y erudición de ella; yo falto y pobre en todo: y así, para cumplir con esta obligación (que es mi sustento) me es forzoso recoger las migajas, que del colmo de su fervor de espíritu, y de la eminencia de su sabiduría, están siempre cayendo. No se atienda, no, a la falta del fervor, y meangua de erudición, con que la escribo: sino a mis deseos, que son, y serán siempre, de dezir lo que nos puede ser a todos de importancia para constituirnos observantes, y perfectos Religiosos reformados.

Ausente me hallo de VV. RR. y CC. pero no del todo, porque si lo estoy en el cuerpo, estoy en el espíritu a cada vno, y a todos juntos muy presente: que es, lo que San Pablo dixo escribiendo a los Colos. cap. 2. *Et si absens corpore, sed spiritu vobiscum sum.* Como si mas claro dixera: Conozco, que las exortaciones de los superiores, que están ausentes, no se imprimen tambien en los subditos, como quando están presentes: pero para que no os valga esta excusa, para no obrar las que os hago en esta Carta, advertid (dize el Apóstol) que si estoy ausente de vosotros con el cuerpo, estoy presente en el espíritu, y esto basta para que os sean eficaces: porque como las exortaciones son en orden al espíritu, mas ha de valer para hazerlas eficaces la presencia del superior en el espíritu, que en el cuerpo: Esto mismo practicó el mejor de los Prelados. Christo nuestro bien, en aquel breve rato, que se negó a sus Discipulos por darse a la Oración en el Huerto. *Matth. 26. Sedete hic donec vadam illuc, & orem.* Ausente estuvo el divino Maestro de sus queridas prendas; pero no olvidado: como lo dá a entender el yr. y venir vna, dos y tres vezes a visitarlos. *Venit iterum.* Apartado estáva de sus Discipulos; pero no tanto que no pudiesse discurrirlos, y avivarlos con vna piedra: que no sin gran mysterio notó el querido Evangelista, cap. 21. que se apartó de ellos como vn tiro de piedra: *Abulsus est ab eis quantum iactus lapidis.* Preguntó Drogo Hostiense, de sacramento Dominicæ Passionis: Porque se apartó el Señor de sus Discipulos como vn tiro de piedra? no se alejara mas no se pasiera mas distante? Y responde: Que se apartó el Señor, no mas que como vn tiro de piedra: porque el Señor hecho piedra, *Petra autem erat Christus.* hiere al Gigante Goliath en la frente, y a la Estatua de Nabucodonosor en los pies descalços: que ciertos son los tiros que Dios haze. *Longe abulsus est a nobis (dize Drogo) quia lapis est abscissus de monte, sine manibus, & factus est lapis, & percussit Goliath in fronte, & struam in pedibus; ille cecidit tuus Domine.* Ausente me hallo de VV. RR. y CC. pero no olvidado, que

que el enyado que de todos tengo, me ha llevado a verlos vna, dos y tres vezes. Distante y apartado en el cuerpo, pero no en el espíritu, q con él cada instante estoy con cada vno de VV. RR. y CC. y con todos y en el deseo alcançales con dos tiros. El vno que va encaminado a los pies, que son los afectos, para que desafidos de todas las cosas transitorias, sean verdaderamente descalços. El otro va dirigido a la frente, do reside especialmente el entendimiento; para que arivado, se conuença con él a pensar en solo Dios, y rinda a la voluntad para que solamente ame a este sumo bien.

Confieso que los tiros son míos; pero las piedras que van en ellos embtidas son de San Bernardo, en vn notable, que haze al fin del Tratado de formula honesta vitæ, do dize desta suerte. *Si vis assequi id, quod in te Jis, duo tibi sunt necessaria. Primum est, vt substrahas te ab omnibus transitorijs rebus; & terrenis, vt nihil de eis cures, ac si non essent. Secundum est, vt ita te des Deo, vt nihil dicas, vel facias; si quod credideris firmiter placere Deo.* En los dos tiros míos, dos piedras de Bernardo han de ir engastadas, que en que hagan efecto en cada vno de nosotros, consiste el alcançar lo que pretendimos quando por la profesión en nuestra descalcez a Dios nos consagramos. La primera es, que viamos abstraídos de todas las cosas transitorias, y terrenas, de manera que sean ellas para nuestros afectos, como si no fuesen en el mundo. Y la segunda, que de tal suerte solicitemos el agrado de Dios por la oracion, y el amor suyo, y por el exercicio de las demas virtudes impetado de esse mismo amor, que no hagamos, ni digamos cosa alguna, q no e témos ciertos que con ella le agradamos. Este es el asunto por mayor desta Carta, vamos lo explicando por menor.

El primer tiro, en que va embtida la primera piedra de Bernardo, mira a que estemos siempre abstraídos de todo lo perecedero y transitorio, como si no fuera en el mundo. *Primum est, vt substrahas te ab omnibus transitorijs rebus, & terrenis, vt nihil de eis cures ac si non essent.* Y para mayor claridad, y distincion reduzamos a tres clases estas cosas transitorias, y terrenas. En la primera pongamos los officios, pleitos, honras, hacienda, y los negocios de su gobierno y solitud, que propiamente se llaman negocios seculares. En la segunda, los placeres, recreos, y de mas patentes y las personas devotas, y bienhechoras nuestras. Y en la tercera, las cosas que la Religion nos concede para nuestro uso, como no hábitos, Breviario, libros, celda, y las demas de esta naturaleza, que segun la descalcez se nos conceden de que vemos; y de to las estas devemos vivir abstraídos, para ser verdaderamente Religiosos, segun lo que dize San Bernardo.

De las que se poné en la primera classe es cosa cierta. Y aunque es verdad que el persuadir a ello a VV. RR. y CC. es escusado: porque por la bondad de Dios, los Religiosos de nuestra Religion estan muy lejos de tener afectos a estas cosas; así por el cuydado que ellos tienen de abstraherse de ellas: como por el de los superiores, en que no se introduzga esta polilla entre nosotros, por ser ruina total de las Religiones en si mismas, y en quanto a su credito, y buena nombre: como se ha experimentado en las que ha tenido entrada: mas no por esso dexaré de dezir alguna cosa en orden a este punto, que sirva de recuerdo para rechazarla, quando tuuiere alguna ocasion de introducirse. Y en quanto al vivir abstrahidos de los puestos, officios, y honras; bastantemente podemos conuencernos con la consideracion de lo que son ellos en si mismos: porque por honrosos y de grande estimacion que sean, no tienen substancia, carecen de entidad, son en si mismos nada. Atreuiéronse con el amparo de su madre los dos hijos del Zibedeo Iuan, y Diego, a pedir a Christo los mayores y mejores puestos de su Reyno. *Math. 20. Dic, vt sedeant hi duo filii mei, vnus ad dexteram tuam, & vnus ad sinistram in Regno tuo.* Ay grande controuersia entre los Padres, si estos puestos honrosos de que los dos Primos de Christo fueron pretendientes, eran del Cielo, o eran de la tierra. Casi todos assientan como cierto, que eran de la tierra. Pero el author del Imperfecto sobre S. Math. hom. 35. dize, que eran del Cielo: porque *Petierunt aliquid*, como lo notó el Evágelista diziendo: *Adorans, & petens aliquid ab eo.* Pidieron alguna cosa, cosa que tuuiese entidad, y fuesse algo. Pues los que son puestos, y officios honrosos de la tierra, no tienen entidad? no son alguna cosa? No, dize este Padre: porque por mas magestuosos, por de mas estimacion que sean, no la tienen, que son nada; que es lo que dize Augustino *Tract. 102. sobre San Iuan: Solus bonus spiritus uale iurari, debet, quidquid aliud uere petitur, nihil petitur.* Persuadamonos todos (dize Augustino) que solo los bienes eternos tienen ser, tienen entidad, son alguna cosa: que las honras, dignidades, officios, y puestos desta vida, que se acaban, y perecen, no la tienen, que son nada. La nada para nada es buena; solo puede serlo para Dios, que como a él toca solamente ser Criador, puede hazer de la nada alguna cosa: pero para alguna criatura no puede serle provechosa. Pues que persona de razon, que hombre de juicio tiene apegos, y haze empleos de sus afectos en los puestos, officios, dignidades, y honras: que no tienen ser, que carecen de entidad, que son nada? Ninguno, porque tales apegos y afectos semejantes, embarracá, para no tener al todo, que es el mismo Dios.

En quanto a la abstraccion de la hazienda, de su sollicitud, y de los
 negocios, que de ella suelen nacer, y originarse; que assi mismo tocan
 a la primera classis de los bienes transitorios, tambien dire su necesi-
 dad, no porque abra sea necesario (como dexo dicho) sino por lo que
 puede importar en adelante; que suele nuestra flaqueza con pretexto
 de intereses provechosos para los Conventos, o otro color, o titu-
 lo moverse (sino a la possession de aquestos bienes, porque esto fuera
 directamente contra el voto de pobreza) a cuydar y administrar aq-
 uellos bienes. É intro meterse a solicitar los negocios, y pleytos que de
 su administracion suelen levantarse, que es lo mismo que hazer nego-
 cios seculares. Y si bien se considera, tan contra el voto de pobreza es
 el cuydar de aquestas cosas, como poseer los mismos bienes. Porque
 por tal voto, no solo renuncia vn Religioso la possession de los bienes
 que posee; sino tambien la administracion, sollicitud, y cuydado de
 los bienes: porque por eso renuncia lo que es suyo, por no adminis-
 trarlo, y cuydar de ello. Pues si por el voto de pobreza no es licito a
 vn Religioso administrar y cuydar de propios bienes, de bienes que
 son suyos, menos le sera el administrar y cuydar de los agenos, que
 a vezes y a si siempre esta sollicitud, este cuydado (aunque sea de los
 propios bienes) es mas dañoso a vn Religioso, que la possession de
 aquellos bienes. Mandò Dios, Deut. 18, que los Sacerdotes y Levitas
 de aquel tiempo, que eran entonces como los Religiosos de este, no
 tuuiesen possessiones y haziendas, como las tenian los demas del
 pueblo, que no lo eran: *Non erit Sacerdotibus, & Levitis pars, & he-
 reditas cum Israel.* Pues porque mandò Dios, que sus Ministros no
 posean heredades, ni haziendas? Dize Oleastro, que no tanto por
 ellas en si mismas, quanto porque del poseerlas y tenerlas se sigue ser
 forzoso administrarlas, y cuydar de los demas negocios y embaracos
 que acarrean; y estos cuidados embaracan tanto a los que se consagrà
 a Dios, como sò los Religiosos figurados en los Sacerdotes de aquel
 tiempo, que les divierten de su officio y ministerio; que es vacar a Dios
 y procurar su agrado, por ocuparse en lo que es proprio de seculares. Y
 por esso mandò Dios a sus Ministros, que no tuuiesen haziendas: que
 siendo este Autor, que mas se opondre su administracion, sus embaracos
 al estado Religioso, que la misma possession de ellas.
*Solus Dominus (dize) Sacerdotes suos non implicari secularibus negotiis;
 que curare possessiones: ne a ministerio suo diverterentur alio.*

Por otro lado no inenos aprieta esto el Angelico Doctor Santo
 Thomas 2.2. q. 186. art. 4. do pregunta: si para el estado Religioso se
 requiere la perpetua castidad, y continencia. Y respondiendo que si

en el cuerpo del articulo: entre las razones que trae, es vna. *Alio modo propter sollicitudine quã ingerit homini de gubernatione uxoris filiorum. Et rariunt temporaliun, que ad eorum sustentationem sufficiant.* Por que si vn Religioso (aize el Santo) se casara, e incumbiera el cuydar de la muger y hijos, y administrar la hacienda para sustentarlos: y como estos cuydados se oponen al estado Religioso, se requiere para el la castidad perpetua, y que el Religioso no se case. Pues si desdize del estado Religioso tanto los cuydados de la hacienda, aun para sustentarla muger y hijos, que en caso que pudiera casarse el Religioso, eraua por derecho natural obligado a sustentarlo, que obliga al Santo a dezir, que por no tenerlos, está obligado a no casarse el Religioso: quanto mas se opondrá al mismo estado administrar haciendas que son ajenas, y no para el sustento de personas, a quien deua el Religioso que las administra dar el sustento? Ponderaolo VV.R.R. y CC. que confiesio que me haze grande fuerza.

No ignoro, que el mismo Santo en la questia siguiente art. 2. pregunta: si le es licito a los Religiosos tratar y entrometerse en negocios seculares. Pero tambien se, que en el cuerpo del articulo concluye. *Dicendum ergo est quod causa cupiditatis secularia negotia agere, nec Monachis nec Clericis licet.* Que el cuydar de las haciendas por algunos intereses, sollicitar sus pleytos, ocuparse en sus negocios, no es licito a los Religiosos, ni a los Clerigos. Y luego añade: *Causa vero charitatis se negotiis secularibus debita moderatione ingerere se possit secundum superioris licentiam in administrando, & dirigendo.* Pero quando urge la caridad, añade el Santo podran con gran moderacion y templanza cuydar de ellos: pero suponiendo se licencia del superior, así para la administracion, como para la direccion de los negocios y los pleytos. Y declarando esto Cayetano, y afirmando por cierto ha de preeder licencia del superior (aun para quando urge la caridad) pueda vn Religioso administrar hacienda, y tratar negocios seculares, añade luego. *Non enim omnis modus administrandi, qui dirigendi decet Religiosos, non enim decet Religiosum sic dirigere proximorum negotia, aut eis inferre in personaliter iusticiae, & quasi negotiorum gestores, secularibus se immisceant.* Que no le es licito a vn Religioso, aun quando ay licencia del superior, y urge la caridad, administrar y gobernar las haciendas de otros, y acudir a sus negocios, y seguir sus pleytos y demandas por su misma persona, como si fuera agente, o solicitador de ellos. Y luego añade: *sed ita oportet de necessitate charitatis urget, se exhibere, ut se non implicet secularibus negotiis, ut non en Domini in Religiosis, non bias se metur.* Sino que auicndole dado el superior licencia, y imitando

La necesidad de la caridad se aya de manera el Religioso en estas admistraciones y negocios, que no se meze en en ellos como los seculares, dando ocasion a quejas y a murmuraciones, por dō pierde el y la Religion su credito y buen nombre; que esto es blasfemar el nombre del Señor: que como es dificultoso esto, también lo es tratar estos negocios religiosamente. Por tanto mejor es huir destas acciones, abstrahernos de ellas, pues es casi moralemente imposible evitar estos daños; y assi el que nos sea decete a. me. ernos en semejâtes embatços.

Pidió vn hijo de este siglo (por el 12. de San Lucas) a Christo Señor nuestro, que pudiesse la mano en que vn hermano suyo viniesse en que con igualdad se partiessse entre los dos la hacienda que auia quedado por muerte de sus padres, pues eran vnicos herederos de ella. *Magister dic fratri meo vt diuidat mecum hereditatem.* Y con ser la peticion tan justificada, con sequedad le respondió el Señor; que no se auia de meter en cosa semejante, diziendo: *Homo quis constituit me iudicem. & diuisorem inter vos?* Extraña la respuesta Theodoro: Como, Señor, responde. s de esta manera? El Padre no os dió a vos el ser luez de todo lo criado? Ioan. 5. *Pater omne iudicium dedit Filio.* Pues como os enseñais de ser luez en esta causa? Señor vos no soys por naturaleza apaciguador de las discordias? *Princeps pacis.* Isaia. 9. Pues como no queris meter la mano en componer estos discordes. diziendo, que no os toca el meteros en que con igualdad se diuida entre los dos hermanos la hacienda, sobre lo que suere auer tantas discordias? Dize Theodoro, que no merió la mano en esta causa, para enseñar con esto a los Religiosos, que no se han de meter en materias de hacienda, en sollicitud y negocios de ella, aunq̄ sea para componer pleytos, para sedar discordias, y por favorecer a desvalidos: q̄ el Religioso por el estado dene viuir abstraydo dellas, y de los negocios y embatços que acarrean. *Docent nos (dize) quod non oportet ad terrena flecti, re pulit vocante n ad hereditatis diuisionem.* Pero note se el modo coq̄ Christo le respōde: *Non no quis me, &c.* Pues si entra este pobrecito con humildad, llamando Maestro, y pidiendole vna cosa que pareció bien justificada: *Magister dic fratri meo vt diuidat mecum hereditatem.* Como le trata con sequedades y despegos? No le diráa algun titulo honorifico, llamádoie Discipulo, pues él le ama dicho Maestro? y no que con sequedad lo améte le dize Hombre, *Homo quis constituit. &c.* Dize Beda: No quiso el Señor darle honroso renōbre, porque quien quiere ingerir en negocios de seculares; quien quiere entrometer en materias de hacienda a los Religiosos, que por su estado deven solo

tratar de Dios y de las cosas celestiales, y enseñar a otros este trato, no merece que se le trate con respecto y honra, sino con sequedades y desvios: *Qui Magistro dize Beda) superna patrie gaudia commendanti terrene divisionis vultingere mole, hian, merito vocatur homo.* Careemos con esto lo que dize San Math. cap. 13. Que despues de auer hecho el Padre de familias vna grande semencia de dō esperava fertilissima cosecha: *Venit inimicus homo, & super seminavit zizania:* Vno vn hombre, que era su enemigo, y le la terció toda de neguilla. Y declarando Christo en el lugar citado esta Parábola, dixo: que este hombre enemigo, era el demonio: *Inimicus autem homo, qui seminavit zizania, diabolus est.* Pues, segun esto, llamar Christo con despego, Hombre, a quica le queria meter en la division de la hazienda, en los negocios de ella (que es sembrar neguilla) será dezir: que quié solicita que los Religiosos, que por su estado estan consagrados solamēte a Dios, y se ocupan en solo sus agrados, de dō esperan coger grande cosecha: por deudo, por devoto, por aficionado que parezca es enemigo, es vn demonio; y como de enemigo y de demonio deven los Religiosos rechazar al punto sus propueitas, no dandoles oidos, no assintiendo a ellas, como no se deven oir ni assentir a las propuestas y tentaciones del demonio. Omito dezir aqui los graves daños de desdoro y descredito que se sigue a la Religion y Religiosos para con los seglares de cuidar destas administraciones de hazienda, y solicitar sus negocios, así porque a todos son notorios, como porque lo dicho basta para el intento desta Carra.

En la segunda classe de los bienes terrenos y perecederos próximos a los padres, hermanos, y demas parientes, y las personas devotas y bienhechoras nuestras; y destas tambien devemos abitraernos para ser verdaderos Religiosos, como lo dize San Bernardo. Mas dificultad tiene el desafirmos destas cosas; porque como estan tan conjuntas a nuestro natural, y por la piedad ay algun color para quererlas, es mas dificultoso el abitraernos y desafirmos de ellas. Pero el verdadero Religioso que conoce que por su profesion se descartò de todas ellas, deve estar muy atento a desafitir y abitraer dellas sus afectos, y renunciarlas todas con grande valentia, para conseguir en el estado Religioso lo que desseo tener en él quando profeso; que esta es su obligaçiõ, este su debito. Entre otras muchas cosas que mandó Dios en el 11. del Levit. vna y de las mas principales fue, que el Sacerdote que era figura de los Religiosos de estos tiempos. *Super patre suo, & super matre sua non contaminabitur.* Que no le manchasse, o contamine con sus padres, hermanos y parientes. Pues no le es deudo por

lo natural el trato de sus padres, pues recibió el ser natural de ellos. Y no es decente el de los hermanos y parientes? Pues como el trato y comunicacion de sus padres, hermanos y parientes, si es honesta y buena, puede mancharle y contaminarle? San Geronymo sobre el 5. de San Math. dize, que bien puede este trato y comunicacion manchar y contaminar al Religioso; por que como por su profesion renunció padres, hermanos, parientes y demas criaturas, y descartandose de todas ellas, se consagrò solamente a Dios, vino a tener desde entonces por padres, hermanos, parientes, amigos y bienhechores solamente a Dios, y mejorarse en ellos; y así no les corre obligacion de tener apego y asimiento a dichas criaturas, antes la tiene por su profesion de vivir con abstraccion de todas ellas, y hazer empleo de todos sus afectos en quien eligieron por padre, madre, hermano, amigo y bienhechor, que es solo Dios. *Nullum affectum sciet* (dize el gran Geronymo) *nisi eius cuius cultui dicatus est.* E mos de ser los Religiosos (como dize San Pablo ad Hebr. cap 7.) como Melchisedech. *Sine patre, sine matre, & sine genealogia.* Pues como puede ser vn puro hombre sin padre y sin madre, y sin linage de quien descienda y nazca? Por esto que de Melchisedech dixo San Pablo, que no tuvo padres ni linaje, errarò algunos diziendo, que Melchisedech era el Espiritusanto; otros que era Angel, pareciendoles que quien no tenia padres ni parientes, no podia ser sino Dios, o alguna soberana inteligencia. Pero San Dionysio Areopag. de Calesi Hierar. Epifanio herefi. 51. Geronymo Epist. ad Evagrium, Theodoro con los demas Padres asientan por cierto, que los tuvo. Pues como dize el Apostol que fue *sine patre, sine matre, & sine genealogia?* Hugo Cardenal; porque aunque los tuvo vivió tan abstraydo y retirado de ellos, como sino huviera nacido de ellos en el mundo. Pues desta manera e mos de ser los Religiosos, que aunque tengamos padres, hermanos, parientes, amigos, bienhechores y devotos, vivamos tan retirados de ellos, y de las mas criaturas, abstraydos y separados de ellos en los afectos, como sino los tuvieramos y para nosotros no huvieran nacido en este mundo. No lo hazen así los Religiosos que todo su cuidado ponen en solicitar licencias para salir a verlos: q se inquietan y desconfiuan quando se las niegan: que procuran bulcar comodidad para ellos. Que no conviene esto, que se opone a nuestro estado, pues por el nos obligamos a ceter siempre de cuidados y afectos semejantes, y para cumplirlo como lo voramos, y ser verdaderamente Religiosos, se deve vivir abstraydos destas cosas, como lo dize San Bernardo.

En la tercera classe de las cosas perecederas y terrenas pusimos las

que la Religion nos permite y concede para el uso, como habitos, Breviario, libros, celda, y las demas desta calidad; y tambien para ser verdaderos Religiosos, devemos vivir abstraydos de ellas, y sin apego y afeccion, como lo dize San Bernardo.

Confieso padres, y hermanos mios, que nos hemos acercado a lo que entre nuestros Religiosos puede auec mas descuydos, y frequentes comissions: porque como el no vivir abstraydos destas niñerías, y hazer empleo de los afectos en ellas, se compadece con la gracia, no se cuida tanto del desasimiento y desapego dellas. Pero el que desea ser verdadero Religioso, no solo deve retirar sus afectos de lo que puede ser ocasion de culpa grave, sino tambien de lo que puede ser de culpa leve, y imperfeccion pequena. Que como la Religion (dize Santo Thomas 2. 2. quizit. 186. art. 1. in corpore) es estado de perfeccion, no solo deve el Religioso abstenirse de lo que puede impedirle la observancia de los Mandamientos de la Ley de Dios, que constituye a vno en ser de buen Christiano: sino tambien lo que puede impedirle la observancia de los consejos, que constituye en ser de perfecto. Y como esto es no vivir con abstraccion y desasimiento de estas niñerías, poner en ellas sus afectos, y hazer otras culpillas leues, o imperfecciones, por su estado toca al Religioso vivir con abstraccion y desapego, y retirar sus afectos de ellas: que de no hazerlo sino pierde la gracia, pone a Dios impedimento y obstaculo, para que en la oracion y en los demas espirituales exercicios (que en comun y en particular ay continuamente entre nosotros) su Magestad no le regale, no le comunique sus favores, y no le haga mercedes. Estáva Christo Señor nuestro en el Tabor. (Math. 17.) bañado de inmensa y magestuosa gloria. a vista de los tres Discipulos queridos Pedro, Iuan, y Diego: y dize el Texto, que se interpuso vna nubecilla clara y lucida, que fue para la vista de los Discipulos el Ocaso de tanta Gloria, impidió que no gozassen de ella. *Ecce nubes lucida obumbravit eos.* De que se forman las nubes? Dizen todos, que de los vapores y exhalaciones de la tierra; que si son densos, se forma opaca, densa, obscura, y tenebrosa: pero si leues y sutiles, clara, y lucida. Pues agora entra el reparo. Porque nube clara y lucida privó a los tres Discipulos de que no nanos seassen con la vista la Gloria del Señor Transfigurado, y no gozassen de ella? El Eminéntissimo Cayetano dize: porque vn vaporcillo que expele la tierra de nuestra naturaleza, la tierra de nuestra carne, vna exhalacion que brota; no densa, y grosera, que son las culpas graves que obscurecen, y allombran la razón; sino lutil y leve, que son las pequenuelas, las imperfecciones clara y

resplandeciente (por que no priva de los resplandores de la gracia, y no se opone directamente a ella es impedimento para que a los Religiosos retirados al monte Tabor de la Oracion, y la contemplación, en el 13, y en los de mas ejercicios del espíritu, el Señor no nos favorezca; no nos conuinaque sus favores, no nos haga sus regalos, no gozemos de su dulçura, y sus misericordias. Como que nos, Padres y hermanos, no pideder sequedades en la oracion, que tenemos: en el ejercicio de la presencia de Dios, en que denemos andar siempre ocupados, y en las demas ocupaciones espirituales, a que sin pausas, y intervalos todo el dia acudimos, si se hallan en nosotros los afectos desordenados a estas cosas, apegos a ellas, y q en esta y en otras materias co necemos culpas leues, y imperfecciones. No basta, no, para que Dios nos favorezca, y nos regale en ellos el andar descalços, vestir sayal, dormir en una tabla, no comer carne, ayunar la mayor parte del año, tener tanta oracion en comunidad, y en particular, vivir con tanta mortificacion y abstraccion en todo, (q es nuestro ejercicio, y nuestro modo de vivir, sino que es necesario tambien que tengamos ab traydos los afectos destas cosas, y eutemos todo genero de culpas leues, y de imperfecciones, para que Dios nos regale, y favorezca.

Estaba Dios ostantando su grandeza con vn trono de magestuosa gloria, *Isa. 6.* y tenia junto de si dos Seraphines a los lados como coopereros, por colaterales. S. Dionysio Areopagita de Calesti Hierarquia dize, que estos Seraphines estan en *Nali, & d. f. dicitur*, desnudos y descalços: y el Texto: que tenian seys alas, y que con las dos cubrian el rostro, y con las dos los pies; y con las dos restantes volaban. *D. abis vel abis: faciem eius, d. abis vel abis: pedes eius; & d. abis vel abis.* Cuya era la cara que cubrian oó las dos alas, suya, o de Dios? Dizen San Gerony no, y San Bernardo, que suya: *Sua n. faciem, vel pedes operire decuntur.* Si tienen cubiertos con las dos alas sus rostros (aun que estan junto de Dios, debaxo de las goteras de su dosel con el a los lados de su Trono) no le verán, ni gozaran de tanta Magestad y tanta gloria. Pues que les impide y embaraça, para no gozar de Dios en tan magestuoso resplandor y gloria? San Bernardo *serm. 6. super vidi. D. n.* *Isa. 6.* y San Cutholt *serm. 2. super eadem verba*, dizé que vnas alas, vnas plumas: para que se entienda que los Religiosos no porque sean desnudos y descalços de la Orden de la Santissima Trinidad que esta Ordea es el Trono Magestuoso de Dios, do oitara su grandeza, y e ten junto de el, lo que les puede impedir a que Dios no les favorezca y regale, a que no goza de las dulçuras, y misericordias,

dias, es vnas plumillas, vnas culpillas, y imperfecciones, vnos afectillos de cosas pequenuelas que interponen entre Dios y ellos. Por tanto, todos para cumplir con nuestra obligacion, y conseguir la perfeccion de nuestro estado, y gozar de las comunicaciones que Dios haze en el retiro de la Religion, en los espirituales exercicios de ella devemos abitraer nuestros afectos de las cosas mas menudas, evitar culpas leues, y imperfecciones; que viviédo abstraydos de todas las cosas, como o hemos exortado en lo que queda dicho, de manera, que sean para nosotros y para nuestros afectos, como si no fuesen en el mundo, hará su efecto mi primer tiro, en que va engastada la primera piedra de Bernardo.

• Mi segundo tiro, en que va engastada la segunda piedra de Bernardo, mira y se encamina a convencer nuestro pensamiento, para que solo piense en Dios, y rinda nuestra voluntad para que solamente ame a este sumo bien, y solicite sus agrados con todas las obras y palabras; que es lo que dixo San Bernardo: *Secundum est ut itate des Deo, ut nihil dicas, vel facias siquod credideris firmiter placere Deo.* Y a esto obliga el estado que profesamos: por que como por la profesion consagramos a Dios alma y cuerpo, sentidos y potencias, y las acciones que de todo ello nacen y dimanar; por ella estamos en obligacion de dar a Dios el cuerpo y todos sus sentidos, y el alma y todas sus potencias, y todas las acciones de los sentidos y potencias del alma y cuerpo. Esta es nuestra obligacion, y esto debemos hazer los Religiosos para cumplir con ella, y alcanzar lo que intetamos por la profesion; y este es el oficio de los Religiosos, que es lo mismo que ser angeles en carne. Sale Jacob de la casa de su padre para Mesopotamia, huyendo de la furia de su hermano Esau: y cansado de la primera jornada, viéndolo a puestas de sol vn campo apacible, quiso en él descansar aquella noche; y tomando vnas piedras, puso las por cabecera, y echóse a dormir sobre ellas. Genés. 28. *Cum venisset ad quendam locum, & vellet in eo requiescere post solis acubitum, tulit de lapidibus qui iacebant, & supponens capiti suo, dormiuit in eodem loco.* El Abulense dize, que las piedras que tomó Jacob fueron tres, y a la mañana quando despertó quando halló el Texto dize, que sola vna: *Surgens Jacob mane tulit lapidem, quem supposuerat capiti suo.* Pues tres en vna, dize las tres personas divinas en vna esencia. Quien es este lugar donde Jacob se puso a descansar? S. Geronymo, sobre el 26. de Isaías, dize, que la Religión: pues si es la Religion, será la Religión de la Santissima Trinidad; pues en ella se halla vna esencia en tres personas. Y así lo confesó Jacob diziendo: *Vere Dominus est in loco isto.* Pues en este lugar, o Religión de

estar siempre en el cielo, se han de acordar siempre en Dios, contemplando en él, y en sus divinas perfecciones, han de ser como los Angeles, que su exercicio continuo es contemplar en Dios, que esta es su obligació por ser Religioso Trinitario. Mandó Dios. Exod. 28. que hiziesen los vestidos de los Sacerdotes de aquel tiempo (que como queda dicho, eran figura de los Religiosos deste) de purpura, grana, y de jacinto: *Accipiet autem unum yacinthum, & purpuram coccumque bis trinitis*. Pues que Religiosos visten blanco, grana y azul, que es el jacinto, sino los Religiosos Trinitarios, el habito no es de azul y grana, bien se conoce. Pues que mysterio encierra que los Religiosos Trinitarios tengán en sus hábitos color azul, como el jacinto. El venerable Arno'do Abad dize, que muy grande porq̃ como el color del jacinto es azul, y este mismo es color del cielo, fue intimar a los Religiosos Trinitarios sus obligaciones, que por tales Religiosos (aunque vivan en carne, y por esto viven en la tierra) su espíritu, sus pensamientos han de ponerlos en el cielo, pensando en Dios, contemplando en él, como los Angeles, pues por ser Religiosos de la Trinidad deven ser Angeles en sus pensamientos, que todos miren a la suma verdad, y en ella aniden. *Et totum se viriustus* (dize el Abad Arno'do) *calce exhibeat, moresque superos, & divinam exprimat formam*. Este es nuestro estado, esta nuestra profesión, para declarar lo, y intimarlo, nuestra firmeza alentó de comunidad de tantas horas (como sabemos) de oración y nos crió en ella, y dirigió todos sus exercicios a este fin. Por tanto devemos nuestros pensamientos en Dios, de manera, que podamos dezir con el Apostol. *Nostre conversatio in caelis est*.

La segunda ocupación nuestra, nacida de la de la oración y contemplación, ha de ser como el segundo exercicio de los Angeles, que todos nuestros actos se ceban en la infinita bondad de Dios, de manera, que no hagamos empleo alguno en otra cosa, sino todos en él, si queremos asegurar nuestra salvación. San Juan, Apoc. 20. dize que vio: y que vio *Vitai mortuos* (dize) *& libri aperti sunt, & alius est liber apertus, qui est liber vita*. Que vio vaos muertos, porque tenían libros abiertos: y que vio un libro abierto, que era libro de la vida. Un Docto de estos tiempos, comendando de San Augustin, lib. 20. de Civit. cap. 14. dize que quando la Escritura dize muertos, quiere significar reprobos. Pues de que les vio a las penas eternas. *Es libri aperti sunt*, dize el Texto, por tener libros abiertos. Como puede ser porque, si tenerlos abiertos es para situar en ellos, es acto virtuoso, y merecedor de gloria. Pues como por lo que

merece biena-enturança, les dan penas eternas. Con vn exemplo se de-
 clarará. Ay vn hombre en esta Ciudad que tiene muchas corresponden-
 cias en diversos Reynos y ciudades, y en el aposento do despacha, tiene
 tantos libros de casa abiertos, como son las correspondencias, donde
 escribe lo que ha de auer él de sus correspondientes, y ellos del. Pues ao-
 ra se entenderá el *Vidi mortuos, & libri aperti sunt.* Que eran reprobos
 por tener libros abiertos: porque el Religioso que tiene muchas corres-
 pondencias en su voluntad con sus afectos, y otros han, y se emplean en
 la hazicenda, aunque no es fuya; otros en los puestos y la honra: otros en
 los padres, parientes y demas criaturas: otros en sus comodidades &c.
 este tal es reprobado: porq̃ la division de sus afectos le divide de Dios, y le
 echa a los abyssos del infierno. Pero notose, lo que luego vio el Evan-
 gelista: *Et alius est liber apertus qui est liber vite.* El mismo modo no
 siguiendo a San Augustin en el lugar citado dize, que quando la Escrita-
 ra dize, *Vita*, quiere significar predestinados. Pues de esso les viao tanto
 bien, *Alius est liber apertus, &c.* porque el Religioso que solo tiene vn li-
 bro, vna correspondencia en su voluntad de todos sus afectos, y abstra-
 yendolos de todo lo criado y transitorio, los ha, y emplea en solo vno,
 en sola la bondad de Dios, y alli los ceba siempre; esse Religioso está
 predestinado, es heredero de la bienaenturança: que solos los Religio-
 sos que en Dios ponen todos los afectos de su voluntad, estos solos cum-
 plen con la obligacion de Religiosos, y son eligidos para el cielo.

5. Pab. in cap. 9. de la 1. a los Corinth. diz: *Omnes quidem currunt sed
 vnus accipit brabium.* Que todos corren, pero solo vno se alza cō la joya.
 S. Thom. hic lect. 5. por la joya entiene la bienaenturança, que es la
 que está al fin de la carrera de la vida. No puede ser esso, porque aunque
 de todos quantos soy llamados a la Fè (que son, y han sido, y seran mu-
 chos) se salvarán muy pocos, como dixo Christo. *Matth. 20. Multi sunt
 vocati, pauci vero electi.* Pero pocos dize algunos, y algunos mas q̃ vno.
 Pues como dize San Pablo, que vno solo alcanzará la bienaenturança?
sed vnus accipit brabium. Origenes Hom. vnica in libros Regum, respon-
 de, que dize vno el Apostol, no porque vno solo será bienaenturado;
 sino porque el que fuere vno en sus afectos, el que los pusiere todos en vn
 objeto, que es Dios, esse será bienaenturado: de manera, que para serlo
 los que somos Religiosos, estamos en obligacion de que cada vno sea-
 mos vno en los afectos, esto es, que todos los pongamos en Dios, sin di-
 vidirlos en otras cosas. Cierro cita Carta con dezir, que todos ponga-
 mos en solo Dios nuestrs afectos, de manera, que podamos dezir lo
 que David. *Psal. 72. Quia enim mihi est in celo & tē, quid vauis super ter-
 rana.* De: Hebreo se puede leer: *Tecum non habui socium super terram.*

Señor, no ay casa en el cielo ni en la tierra que me lleve mis afectos, que todos los pango en vos, sin que con vos admita compañía, porque soy objeto unico de todos ellos, en quien se ceban y anidan, y añade luego: *Deficit caro mea, & cor meum Deus; cordis mei pars mea in aeternum.* Desfallecio mi carne y mi coraçon, y por esso sois Dios y dueño de todo él. No lo entiendo: porque si todos los afectos se emplean en Dios, todo se mejora y cobra nuevas fuerzas; pues como dize que desfallecio todo, y por esso non todos de Dios? S. Gregorio el Grande responde: Dize bien, porque por aver desfallecido la voluntad y coraçon en sus afectos para no ponerlos en lo terrene y trãitorio, por estar abstraydos de todo ello; por esso son todos de Dios, y en él se emplean todos: porque para que sean todos suyos, y en él todos se ceben, se requiere que esten abstraydos y retirados de todo lo terreno transitorio: *Non enim diuina iuocant: nisi terrena desiciant.* Por tanto, Padres y hermanos de mi alma, desalgamos y desapeguemos todos nuestros afectos de las cosas transitorias, retiremoslos de todas ellas, de manera, que seã para nosotros como sino fuesen en el mundo: que es a lo que se encamina mi primer tiro, con la primera piedra de Bernardo. *Primum est vt substrahas te ab omnibus rebus transitorijs, & terrenis, vt nihil de eis cures ac si non essent.* Y desafidos de ellas, pongamoslos todos en Dios, cebemoslos en su infinita bondad, sqjicitando en todo sus agrados, que es a lo que se encamina y endeteça mi segundo tiro con la segunda piedra de Bernardo. *Secundum est vt ita e des Deo, vt nihil dicas, y el facias si quod credideris firmiter placere Deo.* Que si se haze (como espero) auran hecho su efecto mis tiros, y las piedras de tal Santo, y cumpliremos con la obligacion de Religiosos, q no es otra: Dios nos lo conceda, y guarde a VV. RR. y CC. en su amor y gracia, como puede y desseo. Ronda y Diziembre 18. de 1640. años.

Menor hermano de VV. RR. y CC.

Fray Angel de San Christoval
indigno Ministro Provincial.